	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETO No. 071

(11 MAR 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA DE LA VIGENCIA 2022

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO

En uso de sus facultades legales, en especial las establecidas en el Decreto Ley 111 de 1996, Acuerdo Municipal 054 de 2010, el Acuerdo Municipal Nro. 039 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal, mediante Acuerdo 039 del 06 de diciembre de 2021, aprobó el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos o Apropriaciones del Municipio de Pitalito Huila, para la Vigencia Fiscal del 2022, y se dictan otras disposiciones; el cual fue liquidado mediante Decreto 330 del 20 de diciembre de 2021.


Que según el Artículo 39 del Acuerdo 039 del 06 de diciembre de 2021, *“El Alcalde podrá incorporar al presupuesto Municipal mediante Decreto los recursos provenientes del FONPET, resultado de los excedentes del cubrimiento de pasivo pensional y a su vez los recursos necesarios para financiar la salud, alimentación escolar y la educación, mientras el concejo no se encuentre sesionando.”*

Que de conformidad con el artículo 79 del Decreto 111 de 1996, que dice: *“Cuando durante la ejecución del presupuesto general de la Nación se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes (L.38/89, art.65).”*

Que el Departamento Nacional de Planeación expidió el Documento de Distribución de Recursos SGP 66-2022, del 10 de febrero de 2022, para la

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Hacienda

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Distribución parcial de las doce doceavas de los recursos para Educación por el criterio de Equidad (Calidad Matricula Oficial y Calidad Gratuidad Educativa) para la vigencia 2022.

Que el Departamento Nacional de Planeación, mediante el Documento de Distribución de Recursos SGP 66-2022, anexo 2, asignó para el Municipio de Pitalito con recursos del Sistema General de Participaciones Calidad Matricula la suma de MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS (\$1.829.732.415).

DOCUMENTO DE DISTRIBUCION DE RECURSOS SGP 66-2022			
FEBRERO 2022			
ANEXO 1			
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES			
ASIGNACIÓN PARCIAL DE LAS DOCE DOCEAVAS DE LA PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN			
COMPONENTE DE EQUIDAD (CALIDAD MATRÍCULA OFICIAL Y GRATUIDAD EDUCATIVA)			
MUNICIPIOS, DISTRITOS Y ÁREAS NO MUNICIPALIZADAS - VIGENCIA 2022			
CÓDIGO DANE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CALIDAD MATRÍCULA OFICIAL
41551	HUILA	PITALITO	1,829,732,415


Que mediante acuerdo No. Acuerdo 039 del 06 de diciembre de 2021, se incorporó al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos o Apropriaciones del Municipio de Pitalito Huila, para la Vigencia Fiscal del 2022 la suma de: MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.800.000.000).

Que comparada la asignación del Departamento Nacional de Planeación según Documento Distribución de Recursos SGP 66 2022- con el valor incorporado en el presupuesto de Ingresos y Gastos 2022 resulta una diferencia por incorporar de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS (\$29.732.425).

DOCUMENTO DE DISTRIBUCION DE RECURSOS SGP 66-2022			
FEBRERO 2022			
ANEXO 1			
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES			
ASIGNACIÓN PARCIAL DE LAS DOCE DOCEAVAS DE LA PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN			

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Hacienda

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

COMPONENTE DE EQUIDAD (CALIDAD MATRÍCULA OFICIAL Y GRATUIDAD EDUCATIVA)			
MUNICIPIOS, DISTRITOS Y ÁREAS NO MUNICIPALIZADAS - VIGENCIA 2022			
CÓDIGO DANE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CALIDAD MATRÍCULA OFICIAL
41551	HUILA	PITALITO	1,829,732,415
VALOR INCORPORADO AL PRESUPUESTO MEDIANTE ACUERDO No. 039 de 2021			1,800,000,000
DIFERENCIA POR INCORPORAR			29,732,415

Que el Municipio de Pitalito mediante Acuerdo No 027 del 26 de octubre de 2020, adoptó el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "PITALITO, REGION QUE VIVE", en la que existe el Programa de Gobierno Modelo de Educación para Un Pitalito Mejor Educado, y en este el Proyecto denominado Fortalecimiento Institucional con código BPIN 2021415510009, en la que se encuentra entre otras la actividad de Garantizar el pago oportuno de los servicios públicos domiciliarios de las Instituciones Educativas Municipales, y que para ello se requiere fortalecer en recursos el rubro 2.3.2.02.02.006 "SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA"


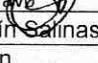
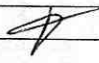
Que, en mérito de lo expuesto,


DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el Presupuesto de Ingresos, Rentas, Recursos de Capital de la vigencia 2022, la suma de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS (\$29.732.425), así:

Rubro	Fuente	Denominación Fuente	Unidad Ejecutora	Presupuesto
1.1.02.06.001.01.03.01	2120301	SGP Educación Calidad	72	29.732.425

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en los recursos de que trata el artículo anterior, adicionar en el presupuesto de apropiaciones y gastos de la actual vigencia 2021, la suma VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y

Proyecto: José Félix Rosero Bravo 	
Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas 	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández 
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Hacienda

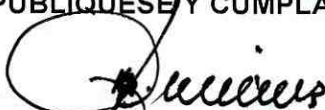
	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

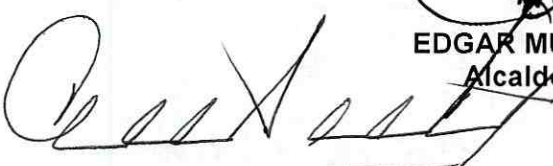
DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS (\$29.732.425), de conformidad con el siguiente detalle:

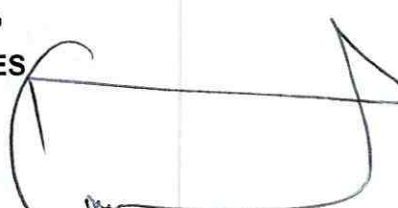
Codigo	Nombre	Adicion
2.3.2.02.02.006	<p>"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA"AUXILIAR: 306-Servicio de Energía. UNIDAD EJECUTORA:72-FEM - Gastos de inversión Instituciones Educativas. SECTOR:22-EDUCACIÓN. PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media. SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0004-Operación de instituciones educativas: corresponde a todos los gastos efectuados por las entidades territoriales y las instituciones educativas para garantizar la operación y el funcionamiento de las sedes de cada institución. Incluye el pago de servicios públicos domiciliarios y demás gastos administrativos en los que se incurra. PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo CPC: 69112-Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia) META: 19-Pago oportuno de los Servicios Públicos de las Instituciones Educativas Municipales ACTIV: 07101-Establecimientos educativos con recursos del Sistema General de Participaciones -SGP- en operación PROYECTO:2021415510009-Apoyo al proyecto "Fortalecimiento Institucional" para la vigencia 2022 en el municipio de Pitalito. FUENTE:2120301-SGP Educación Calidad</p>	29.732.425




.ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición. 11 MAR 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal


CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS
 Secretario de Educación


KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ
 Secretario de Hacienda

Proyecto: José Félix Rosero Bravo		Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández	
Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas		Cargo: Secretario de Hacienda	
Cargo: Secretario de Educación			